



placado para acceder de esta suspension, insisto en que no se conceda un favor a estas operaciones y para ello basta de sostener las que cree la corte en el trib. de justicia cuyo fallo expresa y solicita este a los señores el Ayuntamiento, y entendiéndose por el mismo acuerdo: se haya la vez al Padriquin, que mediante a los libros cumplidos con la determinación en virtud de los del actual, dependan esta suspension desde luego la licencia de las señoras Regalado por su cuenta y cargo, si no lo verifica inmediatamente.

Comisión  
Dramática  
se acuerda en el  
de teatro.

Visto una Instancia de D. Juan Rubio actor de las Fiestas del Reyero, solicitando al correspondiente permiso para ejecutar algunas funciones teatrales en el presente ciudad en la primera semana de la presente temporada. Entendiéndose por este objeto: Acuerda: se concede la licencia que se solicita, entendiéndose para el efecto con los señores señores de Fiestas.

Acuerdan<sup>tas</sup>  
Relacionan en  
el de la casa teatro  
y de don Juan de  
Cadenas.

Se vio una Instancia de D. Clemente Puchta relacionando en la presente ciudad actual de los señores de don Juan de la casa teatro y del secretario de don Juan de Cadenas, todos de las que se mantienen para el con

*[Handwritten signature]*

